

Bogotá, D.C.

623

Señor

ANÓNIMO

Sin dirección

Ciudad

Referencia: Radicado Orfeo No. 20226210030282

Respetado ciudadano:

La Alcaldía Local de Barrios Unidos acusa recibo del radicado del asunto, donde realiza una serie de denuncias, con respecto a una fundación que realiza tratamientos para la rehabilitación de personas con problemas de drogadicción ubicada en la carrera 49 No. 94-83 barrio la castellana, donde presuntamente se administran medicamentos psiquiátricos sin ningún control ni supervisión de un profesional de la salud y no cumplen con los requisitos mínimos de almacenamiento, conservación y protección de medicamentos, de otra parte manifiesta que en el área de antejardín esta un negocio de venta de arepas de nombre “Sobriarepa” que presuntamente no cumple con los requisitos básicos para su funcionamiento y desconoce derechos laborales, igualmente la fundación vende comestibles en alto precio, sobre el particular me permito informarle lo siguiente:

En las competencias que tiene esta Alcaldía, no se encuentra la vigilancia de medicamentos ni tratamientos médicos, dicha competencia de vigilancia y evaluación corresponde a la Secretaria de Salud. Por lo anterior se dio traslado para que dentro de sus competencias verifique lo manifestado para tomar las acciones pertinentes.

De otra parte, con el fin de establecer si existe una actividad comercial en el área de antejardín del predio se programó operativo al inmueble ubicado en la carrera 49 No. 94-83 barrios la castellana, con el fin de verificar la denuncia realizada y tomar las decisiones que en derecho correspondan

Cabe resaltar que esta Alcaldía local no es competente para la vigilancia de las fundaciones u organizaciones sin ánimo de lucro.

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo [cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

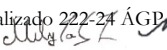
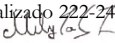
Cordialmente,



**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

**Alcalde Local de Barrios Unidos**

[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli- profesional especializado 222-24 ÁGP   
Elaboró: Merly Johanna García López - abogada contratista 

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de citarlo para notificarse personalmente de la providencia proferida por este Despacho, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** La presente comunicación permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)